

# 73.574 TEORÍA DEL DERECHO 30.506 INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Semestre Feb. 23 – Julio 23

Módulo 4

Unidad de Aprendizaje 4 - GES 4

# La ley es la ley. iPero no hay derecho! Las múltiples y complejas relaciones entre el Derecho y la justicia

- Itinerario de estudio de la Unidad de aprendizaje
- Presentación de la GES
- Objetivos
- Conceptos más importantes
- Lecturas complementarias

#### 73.574/30.506 TEORÍA DEL DERECHO/INTROD. DERECHO

# Itinerario de estudio de la Unidad de Aprendizaje 4

#### LISTADO DE TAREAS Y DEDICACIÓN HORARIA ESTIMADA

- Lectura de la GES 4
- Lectura y estudio de los Módulo 4
- Lectura (opcional) de los materiales complementarios indicados en la GES 4
- Lectura del enunciado de la PEC 4
- Realización de la PEC 4
- Lectura de las soluciones de la PEC 4

La dedicación horaria total estimada para esta unidad de aprendizaje es de 30 horas

#### Presentación

En este último módulo nos acercaremos a algunas de las cuestiones que plantea la relación entre el derecho y la justicia. Concretamente, en tres aspectos ámbitos concretos: primero, nos preguntaremos si y hasta qué punto existe una relación conceptual entre el derecho y la justicia. Para ello examinaremos diferentes posiciones doctrinales (singularmente, el iusnaturalismo y el iuspositivismo) respecto a dicha relación. En segundo lugar, trataremos brevemente la cuestión de la (in)justificación del uso de los mecanismos coactivos propios del Derecho para la imposición de una determinada concepción moral, diferenciando entre las concepciones liberal, paternalista y perfeccionista. Por último, veremos cuál es el papel del Derecho en la promoción de la justicia, o dicho en otros términos, para intentar hacer una sociedad más justa o más satisfactoria en términos de justicia. Para ello es necesario indagar en qué se entiende por justicia, diferenciando entre justicia formal y material (y dentro de ésta, distinguiremos dos ámbitos o dimensiones: el de la justicia retributiva y el de la justicia distributiva).

# **Objetivos**

El objetivo principal es que los estudiantes identifiquen y analicen algunas de las cuestiones que plantea la relación entre el derecho y la justicia. Con este propósito, mediante el estudio del presente módulo, el/la estudiante ha de ser capaz de:

- -Identificar las diferentes posiciones doctrinales existentes a propósito de la relación conceptual entre el derecho y la justicia.
- -Conocer y saber reconocer las diferentes posiciones teóricas en relación con el uso de la coacción propia del Derecho para la imposición de la moral.
- -Indagar en el concepto formal de justicia.
- -Indagar en el concepto material de justicia.
- -Distinguir distintas dimensiones del concepto material de justicia; singularmente, la dimensión de la justicia retributiva y la dimensión de la justicia distributiva.

# **Conceptos más importantes**

Los conceptos centrales que son objeto de estudio en este módulo son:

-**Iusnaturalismo**: concepción doctrinal que sostiene que el fundamento de la validez de las normas jurídicas se encuentra en el Derecho Natural.

#### Universitat Oberta de Catalunya

#### 73.574/30.506 TEORÍA DEL DERECHO/INTROD. DERECHO

- -**Iuspositivismo**: concepción doctrinal que afirma que una cosa es el derecho que es y otra el derecho que debería ser.
- **-Justicia distributiva**: es el conjunto de principios y criterios que determinan la distribución moralmente aceptable de los beneficios y las cargas sociales.
- -Justicia formal: son aquellos aspectos formales que actuarían como condiciones necesarias, aunque no suficientes, para poder hablar de un derecho justo. Fuller, concretamente, se refiere a las siguientes: generalidad de las normas, estabilidad, irretroactividad, posibilidad, y similitud en su interpretación.
- -Justicia retributiva: está relacionada con la restitución de un orden o equilibrio que ha sido quebrantado o alterado ilegítimamente como consecuencia de un comportamiento previo. En el ámbito jurídico, se manifiesta fundamentalmente a través de dos vías: la responsabilidad civil y la responsabilidad penal.
- -**Moralismo legal**: Una determinada versión del perfeccionismo jurídico, representada especialmente por Patrick Devlin, conforme a la cual el Estado está legitimado para imponer y proteger mediante instrumentos jurídicos la concepción moral mayoritariamente asumida en una sociedad.
- -**Paternalismo jurídico**: concepción según la cual el Estado está legitimado para imponer deberes u obligaciones a los ciudadanos con el propósito de que evitar que éstos se dañen o perjudiquen a sí mismos.
- -**Perfeccionismo jurídico**: posición teórica según la cual el Estado puede legítimamente utilizar los mecanismos coactivos propios del derecho para tratar de imponer una determinada concepción moral, considerada como objetivamente correcta, para tratar así de crear ciudadanos virtuosos y ejemplares.
- -**Positivismo ideológico**: consiste en la defensa de la existencia de un deber moral de obedecer el derecho positivo, con independencia de su contenido.
- -**Positivismo metodológico**: consiste en una cierta manera de aproximarse al estudio del derecho, caracterizada por la neutralidad valorativa y por basarse en la observación de ciertos hechos.
- -**Principio liberal del daño a terceros**: concepción propia del pensamiento liberal (liberalismo político) por la cual la única justificación que tiene el Estado para imponer una obligación o deber a los ciudadanos es evitar que éstos dañen efectivamente a terceros

Completado el estudio, y realizadas algunas lecturas básicas y/o complementarias, el/la estudiante ha de ser capaz de responder de forma razonada a las siguientes preguntas:

- 1. ¿Puede considerarse derecho una norma manifiestamente injusta?
- 2. ¿Podemos encontrar ejemplos en nuestro ordenamiento de medidas paternalistas o perfeccionistas? Si es así, ¿pueden justificarse?
- 3. ¿Qué es lo que le corresponde a cada uno en justicia?
- 4. ¿Es la justicia una cuestión de formas?
- 5. ¿Qué quiere decir que el derecho es un instrumento para promover la justicia?

# **Lecturas complementarias**

R. Dworkin, Los derechos en serio, Barcelona, Ariel, 1978.



### 73.574/30.506 TEORÍA DEL DERECHO/INTROD. DERECHO

- H. L. A. Hart, El concepto de derecho, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1963.
- W. Kymlicka, Filosofía política contemporánea, Bercelona, Ariel, 1995.
- F. Laporta, Entre el derecho y la moral, México, Fontamara, 1997.
- C. S. Nino, Ética y derechos humanos, Barcelona, Ariel, 1989.
- J. Rawls, *Teoría de la justicia*, México, FCE, 1979.